

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 37 -2024

SANTIAGO, 08 de noviembre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 01 de julio y 30 de septiembre, ambos de 2024, se recibieron un total de 8 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región de Araucanía de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1
2	Claudio Alberto Peña Venegas	15.561.978-3
3	Pablo Alejandro Pino Arriagada	13.814.647-2
4	Doña Maite SpA	76.357.338-9
5	Comercial La Laguna Limitada	77.109.360-4
6	Forestal Trailelfu SpA	77.648.705-8
7	Servicios Forestales Jb SpA	77.796.553-0

8	Forestal Nahuelbuta SpA	77.271.600-1
---	-------------------------	--------------

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1
2	Doña Maite SpA	76.357.338-9
3	Comercial La Laguna Limitada	77.109.360-4
4	Servicios Forestales Jb SpA	77.796.553-0
5	Forestal Nahuelbuta SpA	77.271.600-1

3. Que así mismo, se comprobó que 3 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes requeridos, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes postulaciones:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Claudio Alberto Peña Venegas	15.561.978-3
2	Pablo Alejandro Pino Arriagada	13.814.647-2
3	Forestal Trailelfu SpA	77.648.705-8

4. Que, habiendo constatado que las 8 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe de cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, de las 8 postulaciones derivadas para evaluación en terreno, 1 no tenía stock de leña al momento de la visita, por lo tanto, se declara rechazada:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Forestal Nahuelbuta SpA	77.271.600-1

6. Que, existiendo 5 postulaciones pendientes de evaluación respecto del Acta de Selección N°23-2024, 4 fueron evaluadas en terreno, correspondiendo pasar a comisión de evaluación:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Luis Moisés Valdebenito Escobar	9.718.648-0
2	Ana Verónica González Lazo	12.563.826-0
3	Maco SpA	77.601.267-K
4	Centro de Educación y Trabajo de Vilcún	70.213.200-2

7. Que, así mismo, de las 5 postulaciones que quedaron pendientes de evaluación, indicadas en el Acta de Selección N°23-2024, una no tenía stock de leña al momento de la visita, por lo tanto, se declara rechazada:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Edwin Dante Figueroa Lagos	8.475.124-3

8. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, el día 11 de octubre 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	Aprobada	Sin observaciones
2	Claudio Alberto Peña Venegas	Aprobada	Sin observaciones
3	Pablo Alejandro Pino Arriagada	Aprobada	Sin observaciones
4	Doña Maite SpA	Aprobada	Sin observaciones
5	Comercial La Laguna	Aprobada	Sin observaciones

	Limitada		
6	Forestal Trailelfu SpA	Aprobada	Sin observaciones
7	Servicios Forestales Jb SpA	Aprobada	Sin observaciones
8	Luis Moisés Valdebenito Escobar	Aprobada	Sin observaciones
9	Ana Verónica González Lazo	Aprobada	Sin observaciones
10	Maco SpA	Aprobada	Sin observaciones
11	Centro de Educación y Trabajo de Vilcún	Rechazada	1. No cumple dimensiones 2. No posee un 15% del stock de leña apta para la venta.

9. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	Aprobada	Sin observaciones
2	Claudio Alberto Peña Venegas	Aprobada	Sin observaciones
3	Pablo Alejandro Pino Arriagada	Aprobada	Sin observaciones
4	Doña Maite SpA	Aprobada	Sin observaciones
5	Comercial La Laguna Limitada	Aprobada	Sin observaciones
6	Forestal Trailelfu SpA	Aprobada	Sin observaciones
7	Servicios Forestales Jb SpA	Aprobada	Sin observaciones
8	Luis Moisés Valdebenito Escobar	Aprobada	Sin observaciones
9	Ana Verónica González Lazo	Aprobada	Sin observaciones
10	Maco SpA	Aprobada	Sin observaciones

APRUEBO:

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:**

N°	Postulante	R.U.T.
1	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1
2	Claudio Alberto Peña Venegas	15.561.978-3
3	Pablo Alejandro Pino Arriagada	13.814.647-2
4	Doña Maite SpA	76.357.338-9
5	Comercial La Laguna Limitada	77.109.360-4
6	Forestal Trailelfu SpA	77.648.705-8
7	Servicios Forestales Jb SpA	77.796.553-0
8	Luis Moisés Valdebenito Escobar	9.718.648-0
9	Ana Verónica González Lazo	12.563.826-0
10	Maco SpA	77.601.267-K

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**
Rosa Riquelme Hermosilla
ROSA RIQUÉLME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 248

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética